

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1753-A/2016

POR LA CUAL SE RESERVAN, A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PODER LEGISLATIVO, LAS FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 642/95.

Asunción, 10 de octubre de 2016.

VISTO: El Artículo N° 34 inc. b), de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones del Paraguay, modificado por Ley N° 4.478/2011; el Interno DIR 41.03/2015 de fecha 18.09.2015; la Providencia DRD de fecha 09.08.2016 referente al Interno DIR N° 41.03/2015; la Providencia GAR de fecha 12.08.2016, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Artículo N° 34 inc b) de la Ley N° 642/95, se establece que en el Plan Nacional de Frecuencias, la CONATEL reservará al Poder Legislativo dos frecuencias para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia por cada Departamento, una para la Honorable Cámara de Senadores y otra para la Honorable Cámara de Diputados.

Que, por Interno DIR N° 41.03/2015 de fecha 18.09.2015, el Directorio en sesión ordinaria del 18.09.2015, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Radiocomunicaciones realizar un análisis con relación a la posibilidad de dar íntegro cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 642/95, modificada por Ley N° 4478/2011, y plantear, si corresponde, las recomendaciones para un mejor aprovechamiento del espectro.

Que, por Providencia DRD de fecha 09.08.2016, en cumplimiento a lo encomendado por Interno DIR N° 41.03/2015, se eleva el listado de frecuencias a ser reservadas para los Poderes del Estado Paraguayo, conforme el análisis de compatibilidad radioeléctrica realizado por el Departamento de Radiodifusión.

Que, por Providencia GAR de fecha 12.08.2016, se eleva para la consideración del Directorio el listado de frecuencias que son factibles a ser reservadas para los Poderes del Estado Paraguayo.

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2016, Acta N° 45/2016, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y el Decreto Reglamentario N° 14135/96,

RESUELVE:

Art. 1° RESERVAR a la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo, las frecuencias para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia, conforme a las siguientes características técnicas:

PODER LEGISLATIVO – HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS					
Departamento	Localidad	Coordenadas Geográficas de Referencia		Frecuencia [MHz]	PER / Hef
		Lat. Sur	Long. Oeste		
Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	21°02'22"	57°52'25"	90,5	1 kW/45 m
Alto Paraná	Santa Rita	25°47'50"	55°05'20"	106,7	10 kW /75 m
Amambay	Pedro Juan Caballero	22°33'16"	55°44'01"	99,1	1 kW /75 m
Boquerón	Gral. E. A. Garay	20°31'06"	62°08'34"	102,9	50 kW/150 m
Caaguazú	Yhu	25°03'26"	55°55'19"	102,7	0,5 kW/35 m
Caazapá	Yegros	26°27'18"	56°24'14"	106,7	0,5 kW/35 m
Canindeyú	Salto del Guairá	24°03'40"	54°18'27"	92,9	5 kW/75 m
Capital	Asunción	25°16'55"	57°38'12"	104,1	0,05 kW/30 m
Concepción	Vallemi	22°09'28"	57°57'04"	93,3	10 kW /75 m
Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	25°27'41"	56°51'02"	90,9	0,5 kW/35 m
Guairá	Iturbe	26°03'09"	56°28'57"	92,1	0,3 kW/30 m
Itapúa	San Juan del Paraná	27°18'11"	55°57'53"	107,9	1 kW /45 m
Misiones	Ayolas	27°23'11"	56°49'50"	98,9	1 kW/45 m
Ñeembucú	Pilar	26°51'40"	58°17'52"	99,5	1 kW/45 m
Paraguarí	La Colmena	25°53'09"	56°50'28"	88,7	0,5 kW/35 m
Presidente Hayes	General Bruguez	24°44'55"	58°49'28"	101,9	25 kW/120 m
San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	23°49'38"	56°31'25"	99,3	10 kW/100 m

Art. 2° ESTABLECER que para la implementación deberá presentarse un Proyecto Técnico para cada estación, los cuales deberán ser aprobados por la CONATEL.

Ing. **Gabriel V. Coronel B.**
Secretario General

ES COPIA



**COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

Art. 3° ESTABLECER que la CONATEL, conforme a su Plan de Asignación de Frecuencias, reserva estas frecuencias exclusivamente para la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo.

Art. 4° PUBLICAR en la Gaceta Oficial.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N°1753-A/2016


Ing. Carlos V. Coronel B.
Secretario General
ES COPIA

TP/GAR/DRD